

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. Que el Subgerente Administrativo y Financiero elaboró los estudios previos de conveniencia que justifican la necesidad de la contratación de una persona natural que preste Apoyo Profesional en las actividades relacionadas con el archivo Central e Histórico de la entidad para el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la ley y el archivo General de la Nación.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el Manual de Contratación – Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2020, llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del referido Manual.
3. Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a un oferente con el ánimo de que presentara documentación para ejecutar el siguiente objeto del contrato: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”**.
4. Que una vez radicados los documentos por **DIANA LORENA URIBE PENAGOS**, el día 13 de Febrero de 2025 se reunió el comité evaluador de la entidad, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los Miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de los documentos presentados, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con aquella, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que, de acuerdo con lo expuesto, se le informa a la Secretaria General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que su propuesta se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que, en virtud de lo anterior, el Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P, autoriza la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios con **DIANA LORENA URIBE PENAGOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 41.959.910 expedida en Armenia, Quindío.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los Trece (13) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)


JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General

Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

Revisó - Aprobó: John Alexander Morales
Secretario General EPQ S.A. E.S.P.
